



Directorio Diocesano de los Sacramentos de Iniciación Cristiana

— Archidiócesis de Valladolid —

**DIRECTORIO DIOCESANO DE LOS
SACRAMENTOS DE INICIACIÓN CRISTIANA**

Editado por la Archidiócesis de Valladolid
19 de mayo de 2024, Solemnidad de Pentecostés
Año Jubilar del Corazón de Jesús

Maquetación: Delegación de Medios de Comunicación Social
Impresión: Imprenta MAAS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 7

DECRETO 12-13

INTRODUCCIÓN 15

PRIMERA PARTE **25**

Cuando la iniciación comienza de párvulos, con el Bautismo

Itinerario 1: Bautismo, Eucaristía y Confirmación 27

Itinerario 2: Confirmación de adolescentes y jóvenes 47

Itinerario 3: Confirmación de adultos 51

SEGUNDA PARTE **55**

Cuando las personas no fueron bautizadas de párvulos

Itinerario 4: Iniciación cristiana de adultos 57

Itinerario 5: Iniciación de niños en edad escolar 63

INDICACIONES PRÁCTICAS **71**

Para mejorar la acogida y puesta en práctica de este Directorio

PRESENTACIÓN

El Concilio Vaticano II, a través de la Constitución Sacrosantum Concilium, restauró el catecumenado e impulsó la revisión de los rituales de los sacramentos. Fruto también del Concilio fue la reforma del Código de Derecho Canónico que regula, en lo fundamental, todo lo relativo a la pastoral sacramental.

Desde esas dos referencias básicas, nuestra Diócesis elaboró un Directorio para favorecer la mejor aplicación práctica de la normativa referida y asegurar unas directrices comunes en las nuevas circunstancias sociales y pastorales. Así, después de más de un año de reflexión en todos los arciprestazgos y delegaciones y consejos diocesanos implicados, el Sr. Arzobispo D. José Delicado Baeza promulgó el “Directorio diocesano de los sacramentos de Iniciación cristiana” el 8 de septiembre de 1986.

Quince años después, el Plan pastoral diocesano del trienio 2000-2003 pedía “revisar y adaptar los directorios de los sacramentos en clave de misión”. Así se hace y el Sr. Arzobispo promulga esta revisión el 8 de septiembre de 2001, texto que mantiene la estructura y el contenido esencial del primer Directorio, con un acento en la dimensión misionera y urgiendo la aplicación de las directrices comunes por parte de todos.

En los primeros años de este siglo empiezan a aparecer algunos adultos que solicitan el bautismo, niños que son presentados a la preparación para la primera Comunión sin estar bautizados y centenares de novios que sin estar confirmados quieren celebrar el Sacramento del matrimonio. Ante estas nuevas situaciones, por una parte, el Sr. Arzobispo D. Braulio Rodríguez Plaza instaura en la Diócesis el catecumenado por Decreto de 25 de julio de 2006, y por otra, el Consejo del

Presbiterio de 11 de junio de 2007 propone unos criterios respecto a la Confirmación de adultos y bautismo de niños en edad escolar. Ninguna de estas nuevas situaciones se contemplaba en el Directorio entonces vigente.

Los asuntos citados y los desafíos que en la transmisión de la fe suscitan las nuevas circunstancias de la familia y la sociedad españolas, urgen la puesta en marcha de una reflexión compartida con las Diócesis vecinas de Iglesia en Castilla en los Encuentros de arciprestes de Villagarcía de los años 2007, 2008 y 2009.

A partir de la experiencia diocesana y de las conclusiones de los Encuentros de Villagarcía, el Plan de Pastoral 2008-2012 recomienda la redacción de un nuevo Directorio de Iniciación Cristiana; en junio de 2009 D. Braulio presenta un borrador para comenzar el trabajo de elaboración del mismo. Su traslado a Toledo, con la consiguiente sede vacante, hace que el estudio de este no comience hasta el año 2012. Para este trabajo contamos con el borrador existente como punto de partida. El Consejo del Presbiterio de 17 de diciembre de 2012 recoge las aportaciones de los arciprestazgos y encarga a un equipo la redacción de un nuevo borrador. Éste es trabajado de nuevo en los arciprestazgos y se avanza en el discernimiento en la reunión del Consejo presbiteral de 13 de abril de 2013.

En este momento son consultados también los responsables de la Escuela católica en nuestra Diócesis y el recién constituido Consejo Pastoral Diocesano; con estas aportaciones y las recibidas de los arciprestazgos, el Consejo del Presbiterio de 17 de junio de 2013 elabora un texto final con el encargo de que, perfilado por la Comisión Permanente del mismo, se ofrezca al Sr. Arzobispo para su promulgación.

La elaboración del Directorio que ahora se promulga ha sido un ejercicio de discernimiento para realizar, del mejor modo

posible, la relación entre la fidelidad al don recibido a través de los sacramentos, instituidos por el Señor y confiados a la Iglesia, y la novedad de nuestra época. La colaboración es indispensable también ahora en su aplicación.

Diez años después ha parecido necesario revisar nuestra práctica de iniciación cristiana y las dificultades encontradas en la aplicación del Directorio. Así, en el año 2023 hemos realizado un ejercicio sinodal de invocación al Espíritu Santo, discernimiento y colaboración para renovar la iniciación cristiana en nuestra Diócesis.

En la actual situación se entrecruzan verdaderos deseos de ser cristianos con una inercia sociológica que lleva a buscar “las ofertas más baratas” para conseguir el objetivo. El número de candidatos disminuye.

Nuestra revisión ha puesto de manifiesto que el Directorio ha sido acogido parcialmente, poco trabajado en común y con algunos puntos con un grado de indefinición o de amplitud de criterios que han causado problemas.

Como problema más de fondo cuesta asumir que la “la iniciación cristiana” es una propuesta de la Iglesia católica en cada Iglesia particular, con una referencia objetiva en los Rituales de los Sacramentos (especialmente el RICA) y en los Catecismos de la Iglesia católica. Muchas de nuestras deficiencias tienen ese origen. Es especialmente importante que los Colegios u otras instituciones eclesiales que realizan el Itinerario 2 tengan esto presente. También es bueno recordarlo para las personas, especialmente los presbíteros, que toman iniciativas o aceptan peticiones de familias o de adultos para “recibir los sacramentos” en el resto de los itinerarios.

Tampoco la Delegaciones de Catequesis y Liturgia han ofrecido las orientaciones catequético-litúrgicas y recursos que ayuden en la aplicación y desarrollo de este Directorio.

El Directorio quiere impulsar la “iniciación cristiana” en nuestra Diócesis con dos perspectivas:

- a) Una de fondo, sobre el objetivo y contenido de la iniciación: propiciar el encuentro con Cristo, la incorporación a la comunidad cristiana y la formación de discípulos misioneros, a través del anuncio, el catecumenado o la catequesis de inspiración catecumenal que preparan y acompañan la celebración de los sacramentos de la iniciación cristiana.
- b) Otra instrumental: ofrecer criterios pastorales de comunión y coordinación en la convocatoria, preparación y celebración de los sacramentos de iniciación cristiana.

El Señor ora por nosotros y pide que “seamos uno para que el mundo crea”. Por ello asumir un objetivo común y acoger los criterios y medios ofrecidos en el Directorio Diocesano es un paso muy importante para impulsar y renovar nuestro servicio de iniciación cristiana. La escucha de situaciones muy diversas nos pide acompañamiento personalizado, pero esta misma acogida y acompañamiento de la novedad y variedad de cada persona ha de hacerse en un discernimiento compartido.

Confiamos que la puesta en práctica de las orientaciones y normas contenidas en el Directorio será una ayuda valiosa para la transmisión de la fe, la iniciación cristiana y el trabajo apostólico compartido. Pido a todos los presbíteros, diáconos, religiosos y religiosas, catequistas y padres de familia un esfuerzo concertado para iniciar a las nuevas generaciones en la

fe, en los sacramentos, en el seguimiento del Señor y en la oración.

Mírenos a María, nuestra Madre, para abrimos como ella a la acción del Espíritu Santo. Invoquémosla, para que con su mediación llevemos a cabo esta maternal misión de la Iglesia.

Valladolid, 19 de mayo de 2024

Solemnidad de Pentecostés

Año Jubilar del Corazón de Jesús

✠ Luis, Arzobispo de Valladolid



ARZOBISPADO DE VALLADOLID

DECRETO DE APROBACIÓN Y PROMULGACIÓN DEL DIRECTORIO DIOCESANO DE LA INICIACIÓN CRISTIANA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE VALLADOLID

LUIS JAVIER ARGÜELLO GARCÍA, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Arzobispo de Valladolid.

La fe cristiana es un don de Dios a los hombres que, por el Misterio Pascual de Jesucristo, en la Iglesia, transmite la salvación y transforma a las personas que acogen su llamada y trabajan en la construcción de su Reino. La Iglesia, Esposa de Cristo, en fidelidad al mandato de su Señor de anunciar el Evangelio (Mt 28, 19-20), se sabe *“enviada por Cristo, para manifestar y comunicar la caridad de Dios a todos los hombres y pueblos”* (*Ad gentes*, 10). Esta misión maternal de engendrar nuevos hijos la realiza esencialmente en la Iniciación cristiana, proceso por el que anuncia, acompaña, alimenta y celebra la fe, a través de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía, para conducir a las personas a la *“íntima comunión con Cristo”* (*Directorio para la catequesis*, 3).

Por ello, en continuidad con el *Directorio de los Sacramentos de la Iniciación Cristiana* de esta Archidiócesis de Valladolid, aprobado el año 2013; acogida la llamada a una pastoral misionera que dé respuesta a los retos y exigencias del actual contexto social, cultural y eclesial, desde la nueva luz aportada por el *Directorio para la Catequesis* del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización, aprobado el año 2020; con el objeto de ofrecer itinerarios, criterios y normas comunes para esta tarea maternal de la Iniciación cristiana, que favorezcan una unidad pastoral básica en toda la Archidiócesis, en el deseo de impulsar la renovación eclesial y la evangelización del Pueblo de Dios que peregrina en Valladolid; después de realizar las correspondientes consultas pastorales a los Consejos Episcopal y Presbiteral; a tenor de lo establecido en los cc. 31, 391 §1 y 775 §1 del vigente *Código de Derecho Canónico*, **por el presente**

DECRETO

Venimos a aprobar y promulgar el Directorio Diocesano de la Iniciación Cristiana de esta Archidiócesis de Valladolid, que figura como anexo único al presente Decreto, formando parte integrante del mismo, cuyas páginas van selladas y refrendadas por nuestro Canciller Secretario, a fin de que todos los fieles lo puedan conocer y acoger con espíritu de fe y profundo sentido eclesial, disponiendo que tenga valor de ley a partir del uno de septiembre de dos mil veinticuatro, de forma

que todos los itinerarios catequéticos, que comiencen en el Curso pastoral 2024-2025, se desarrollen conforme a la normativa contenida en el mismo, poniéndola en práctica con creatividad pastoral y fidelidad eclesial.

Publíquense este *Decreto* y el *Directorio diocesano de la Iniciación Cristiana* de esta Archidiócesis de Valladolid en el *Boletín Oficial del Arzobispado* y divúlguese a través de los medios de comunicación de la Archidiócesis, guardándose un ejemplar en nuestro Archivo de Curia.

Invoco al Espíritu Santo, para que sea el verdadero impulsor de la evangelización en esta Iglesia diocesana a través de la Iniciación cristiana, que es toda ella una acción espiritual, e impulse su renovación en clave misionera.

El presente *Decreto* entrará en vigor el día de la fecha.

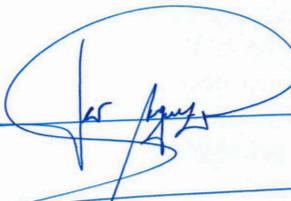
Dado en Valladolid, firmado de nuestra propia mano, y sellado y refrendado por nuestro infrascrito Canciller Secretario, a diecinueve de mayo del dos mil veinticuatro, *Solemnidad de Pentecostés*.



+ h.f. 

Lo decretó y firma el Sr. Arzobispo, de lo que certifico:




A. St.

Francisco Javier Mínguez Núñez, *Canciller Secretario*

INTRODUCCIÓN

I. Don de Dios y respuesta del hombre

La Iniciación cristiana es iniciativa de Dios, por la mediación de la Iglesia, y pide la libre respuesta del hombre. La Iglesia realiza esta mediación maternal a través de personas, en lugares y con acciones diversas:

1. El Obispo, los presbíteros, los diáconos, los padres, los catequistas y padrinos, con la fuerza de la Palabra de Dios y del Espíritu Santo, son verdaderos iniciadores en la fe.
2. La Iglesia del Señor, presente en la Iglesia particular o Diócesis, inicia a la fe en lugares como:
 - a. la parroquia, donde actúan las realidades esenciales de la Iglesia de Cristo: Palabra de Dios, Eucaristía y los demás sacramentos, la oración, la caridad, el ministerio ordenado y la misión;
 - b. la familia cristiana, cuya vida misma, si está radicada en el Señor, se hace itinerario vivo de iniciación a la fe;
 - c. la Acción Católica, asociaciones, cofradías, movimientos y comunidades que son espacios propicios para el crecimiento de la fe y el testimonio público del creyente en la sociedad;
 - d. la escuela católica y la enseñanza religiosa escolar que, colaborando con los planes diocesanos, son lugares relevantes de formación humana y cristiana.
3. La Iglesia realiza, además, para la Iniciación cristiana dos acciones esenciales y unidas entre sí: la catequesis y la liturgia.
 - a. La catequesis prepara para la celebración de los sacramentos de la fe, los cuales “no solo la suponen,

también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones”¹.

- b. Y la liturgia, obra de Cristo sacerdote y de su Cuerpo, que es la Iglesia, transmite eficazmente el don de Dios. Los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía constituyen la iniciación junto con las celebraciones de la Palabra y los escrutinios. Además, inspira una forma necesaria de catequesis, llamada mistagógica, que introduce al Misterio de Cristo, procediendo de lo visible a lo invisible, del signo al significado, de los Sacramentos a los Misterios².

II. Los sacramentos de la Iniciación cristiana

“Por los sacramentos de la Iniciación cristiana, Bautismo, Confirmación y Eucaristía, los hombres libres del poder de las tinieblas, muertos, sepultados y resucitados con Cristo, reciben el Espíritu de hijos de adopción y celebran el memorial de la muerte y resurrección del Señor con todo el pueblo de Dios” (AG 14).

En efecto, incorporados a Cristo por el Bautismo, constituyen el pueblo de Dios, reciben el perdón de todos sus pecados y pasan de la condición humana en que nacen como hijos del primer Adán al estado de los hijos adoptivos, convertidos en nueva criatura por el agua y el Espíritu Santo. Por esto se llaman y son hijos de Dios.

Marcados luego en la Confirmación por el don del Espíritu, son más perfectamente configurados con el Señor y llenos del Espíritu Santo, a fin de que, dando testimonio de él ante el

¹ SC 59.

² Cf. IC no 32 y ss.

mundo, cooperen a la expansión y dilatación del Cuerpo de Cristo para llevarlo cuanto antes a su plenitud (AG 36).

Finalmente, participando en la asamblea eucarística, comen la carne del Hijo del hombre y beben su sangre, a fin de recibir la vida eterna y expresar la unidad del pueblo de Dios; y, ofreciéndose a sí mismos con Cristo, contribuyen al sacrificio universal, en el cual se ofrece a Dios, a través del Sumo Sacerdote, toda la ciudad redimida; y piden que, por una efusión más plena del Espíritu Santo, llegue todo el género humano a la unidad de la familia de Dios.

Por tanto, los tres sacramentos de la Iniciación cristiana se ordenan entre sí para llevar a su pleno desarrollo a los fieles, que ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo”³.

III. La actual situación cultural y social nos pide un nuevo impulso evangelizador

La situación cultural y social que desde hace años venimos experimentando es tan nueva y con cambios tan profundos, que quizá aún no percibimos plenamente sus desafíos a la fe y a la misión de la Iglesia. La secularización, la indiferencia religiosa y el cansancio de la fe vienen impregnando nuestro ambiente, que se vuelve así poco propicio para la iniciación cristiana:

- Nuestra Iglesia sigue engendrando y educando nuevos hijos de Dios. Pero esta función maternal se resiente de limitaciones provenientes de la falta de vigor en la fe, del débil sentido eclesial y misionero de las propias comunidades cristianas y también del ámbito de las

³ RICA 2; Cf. Misal Romano, Prefacio de la celebración de la Confirmación.

familias que acusan los efectos de la ruptura entre la fe y la vida.

- La iniciación pide integración y pertenencia plena, fidelidad, paciencia, etc., pero la cultura dominante promueve pertenencias parciales, modificables y de resultados inmediatos.
- Las familias de nuestra Diócesis no desean ya tan mayoritariamente el Bautismo para sus hijos y su participación en la Eucaristía; y menos adolescentes y jóvenes solicitan el sacramento de la Confirmación. Aumentan los niños no bautizados y jóvenes y adultos sin confirmar. Muchos inmigrantes proceden de otras culturas religiosas y los católicos provenientes de otros países, a veces, no encuentran su lugar en la Iglesia.
- Es preocupante la poca perseverancia en la vida eclesial de quienes reciben por primera vez la Eucaristía y de los confirmados.
- Observamos que no pocos católicos manifiestan una fe cristiana débil, y se identifican parcialmente con la Iglesia, lo cual no los retrae a la hora de solicitar los sacramentos para sus hijos.
- Sin embargo, en el actual pluralismo de situaciones hay personas y familias que desean vivir la fe en plenitud y con responsabilidad, lo cual es motivo de gratitud y de estímulo.

Esta situación pone de manifiesto que los medios de evangelización realizados hasta ahora se muestran ocasionalmente insuficientes. Hemos comprobado, en nuestra revisión de este Directorio, con más urgencia e intensidad que hace 10 años, la necesidad de buscar nuevos caminos para iniciar en la fe a las nuevas generaciones.

El momento actual es de fuerte purificación y vigorosa llamada a la evangelización⁴. Esta *perspectiva apostólica y misionera ha de ser la clave de lectura del presente Directorio*⁵. No podemos quedar atrapados en la discusión de cuestiones menores. Invoquemos la ayuda del Señor para responder a lo que nos pide a través de las personas que se acercan a nosotros y encontramos en el camino.

IV. El Catecumenado como modelo de todo itinerario de Iniciación cristiana

El Catecumenado descrito en el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA) debe ser el modelo de la Iniciación cristiana a la hora de diseñar itinerarios para la recepción de los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. El sacramento de la Reconciliación, que acompaña a los cristianos en toda su existencia pues somos pecadores, ha de celebrarse cuando la Confirmación y la Eucaristía se reciben separados del Bautismo.

Se entiende por Catecumenado la institución iniciática de carácter catequético-litúrgico-moral, creada por la Iglesia de los primeros siglos con el fin de preparar y conducir a los convertidos adultos, a través de un proceso espaciado y dividido por etapas, al encuentro pleno con el misterio de Cristo y con la vida de la Iglesia, expresado en su momento culminante por la celebración de los sacramentos del Bautismo, Confirmación y Eucaristía.

El Concilio Vaticano II restauró el catecumenado de adultos⁶ y el decreto *Ad gentes* se refiere al mismo diciendo: “...es una

⁴ Cf. Encuentros XVI-XXVIII de Obispos, Vicarios y Arciprestes de la Iglesia en Castilla en Villagarcía de Campos (Valladolid) años 2007-2009.

⁵ Cf. IC 62-68

⁶ SC 64

formación o noviciado convenientemente prolongado de la vida cristiana, en que los discípulos se unen a Cristo, su Maestro. Por lo tanto, hay que iniciar adecuadamente a los catecúmenos en el misterio de la salvación, en la práctica de las costumbres evangélicas y en los ritos sagrados que deben celebrarse en tiempos sucesivos e introducirlos en la vida de la fe, la liturgia y la caridad del Pueblo de Dios”⁷.

Es necesario poner en marcha una pedagogía de la Iniciación, que introduzca vitalmente en las realidades básicas del ser cristiano por medio de la catequesis, los sacramentos y la forma cristiana de vivir:

- a. Iniciamos en la fe de la Iglesia, sintetizada en el **Credo**, confesado personalmente y profesado comunitariamente en la Eucaristía.
- b. Iniciamos en la celebración del Misterio cristiano para que, a través de los **Sacramentos**, cuyo centro es la Eucaristía, la gracia de Dios actúe en los creyentes.
- c. Iniciamos en la forma cristiana de vivir, resumida en **los Mandamientos y en el Sermón del Monte**, que la Iglesia enseña como propuesta moral católica.
- d. Iniciamos en la oración cristiana como Jesús enseñó a sus discípulos. **El Padre nuestro**, aprendido en la familia y compartido en la comunidad cristiana, es nuestra oración por antonomasia.
- e. Con estos pilares iniciamos también en **la vida de la comunidad cristiana**, donde se hace presente la Iglesia de Dios como familia de la fe; iniciamos en **la dimensión misionera** de la fe celebrada y vivida, así como en el descubrimiento de la **vocación** personal.

⁷ AG 14

La iniciación debe concretarse en un itinerario catecumenal, como un proceso de maduración y de crecimiento de la fe, desarrollado de manera gradual y por etapas⁸.

Según el RICA, todo itinerario debe contemplar los siguientes momentos en su recorrido:

- i. Misionero, que llama, convoca y suscita la fe y la primera conversión. Este momento concluiría con el rito de admisión.
- ii. Catecumenal, que conduce y acompaña al sujeto en su progresiva vida en Cristo según las cuatro dimensiones que configuran la existencia cristiana: fe, vida, oración y celebración.
- iii. De iluminación y purificación, como una preparación intensiva a la acogida de la gracia que acontece en los sacramentos.
- iv. Momento culminante es la Celebración de los Sacramentos de la Iniciación cristiana: Bautismo, Confirmación y Eucaristía.
- v. Mistagógico, en el que el iniciado profundiza en el seno de la comunidad en el misterio recibido.

V. La Iniciación cristiana es misión de la Iglesia particular

Las Iglesias locales tienen el cometido propio de establecer un proyecto de Iniciación cristiana bajo la autoridad del Obispo, maestro en la fe y principal dispensador de los misterios de Dios, responsable de la vida litúrgica de la Iglesia que le ha sido confiada⁹.

La Iglesia particular realiza la Iniciación cristiana en la parroquia, ámbito propio y principal de la misma. La parroquia

⁸ Cf. LF, cap. III

⁹ Cf. FPE

es necesaria pero no es suficiente. Siendo los sacramentos de la Iniciación cristiana originariamente parroquiales, dado el distanciamiento con el que se reciben, poseen un contexto vital diferente que es preciso tener en cuenta. Así el ámbito eclesial del Bautismo de niños es, sobre todo familiar; la iniciación a la participación en la Eucaristía con la “Primera Comunión” es parroquial y familiar, con apoyo escolar en algún caso; la Confirmación de adolescentes y jóvenes es grupal, parroquial, escolar.

Las diversas instituciones afectadas, respetando lo específico de cada una, deben actuar armoniosamente para bien de las personas y de la Iglesia¹⁰.

VI. Dos formas de recorrer el camino de la Iniciación cristiana

El documento de la CEE, La Iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones de 27 de noviembre de 1998, en su primera parte, trata de la naturaleza de la Iniciación cristiana, de la mediación maternal de la Iglesia y del itinerario a seguir. (cfr. n° 9-31).

Hay dos formas de recorrer el camino de la Iniciación cristiana:

- a. La que afecta a los párvulos que son incorporados en los primeros meses de su vida en el misterio de Cristo y en la Iglesia por el Bautismo, y se recorre, con la recepción de los sacramentos de la Confirmación y de la Eucaristía, a lo largo de la infancia, la adolescencia y la juventud;
- b. La Iniciación cristiana de personas no bautizadas (niños, jóvenes y adultos) que se lleva a cabo mediante la

¹⁰ Cf. CD 14, 15

participación en un catecumenado, que culmina en la celebración de los tres sacramentos de la iniciación”¹¹.

A cada forma de Iniciación dedica el Directorio una parte, en la que se exponen los diversos itinerarios.

¹¹ IC 23



PRIMERA PARTE

Cuando la iniciación comienza de párvulos, con el Bautismo



ITINERARIO 1

Bautismo, Eucaristía y Confirmación
(sin interrupción en su proceso de iniciación)

Necesitamos subrayar:

- La unidad del itinerario desde el Bautismo a la Eucaristía de la celebración de la Confirmación.
- La acción catequética, especialmente hasta la Primera Comunión, está principalmente dirigida a los padres.
- Entre la celebración del Bautismo y el comienzo de la catequesis para la Primera Comunión han de ofrecerse a los padres algún encuentro anual para ayudarles en “el despertar religioso” del bautizado.
- Es muy importante prever desde el comienzo de la Catequesis de Confirmación de este itinerario la propuesta de continuidad posterior a la celebración del Sacramento.

A. BAUTISMO DE PÁRVULOS o INFANTES¹²

1. Por “párvulos” o “niños” se entiende aquellos que, por no haber llegado todavía a la edad de la discreción, no pueden tener ni expresar una fe personal¹³. Por eso este Directorio recuerda a todos, pastores y fieles, su responsabilidad en el cuidado y

¹² “El menor, antes de cumplir siete años, se llama infante, y se le considera sin uso de razón; cumplidos los siete años, se presume que tiene uso de razón.” CIC 97-2.

¹³ RBN 7

crecimiento de la fe de los que se incorporan a la Iglesia siendo párvulos¹⁴.

NORMATIVA PASTORAL

a) Misión y responsabilidad de los padres, padrinos y de la comunidad cristiana

2. Con el Bautismo da comienzo el proceso de Iniciación cristiana de los niños párvulos. Los responsables de este proceso son en primer lugar los padres con los padrinos y la comunidad cristiana.

3. El Bautismo es un don de Dios para el hijo y también para los padres. Los padres han de ser conscientes de que, al pedir el Bautismo para sus hijos, se comprometen a educarlos en la fe, a través de la palabra y del testimonio de su vida; para ello, cuentan con la ayuda de los padrinos, la comunidad cristiana, la escuela católica y la enseñanza religiosa escolar.

4. La comunidad parroquial se responsabiliza de la preparación y celebración de este sacramento. Por esta razón, en cada parroquia debería crearse un servicio de atención a los padres y padrinos para esta misión.

b) Condiciones mínimas para poder proceder al Bautismo de párvulos.

5. Primera, que sean los padres, o al menos uno de ellos, o los que hacen sus veces legítimamente, quienes lo solicitan y dan su consentimiento, de modo que no se obre nunca en contra de su voluntad.

¹⁴ Cf RBN 12

6. En segundo lugar, que haya esperanza fundada de que el niño va a ser posteriormente educado en la fe católica, de modo que el Bautismo recibido no quede en cierta manera infructuoso¹⁵. Si los padrinos u otros familiares, especialmente los abuelos, pueden suplir la falta de compromiso de los padres y estos aceptan encomendarles la educación cristiana de su hijo, serán éstos quienes asistan a las sesiones de preparación.

7. En caso de que no se dieran estas garantías, el párroco diferirá el Bautismo un tiempo prudencial ofreciendo los medios que considere necesarios para preparar adecuadamente a los padres y padrinos. En ningún caso retrasar el Bautismo debe aparecer como una negativa y menos aún como un castigo que cierra las puertas de la Iglesia.

c) Acogida y petición del Bautismo

8. La Acogida de los padres y padrinos reviste una gran importancia. Ha de tener todas las características de un acto de apertura personal, de ofrecimiento evangelizador y de una auténtica catequesis mistagógica para los que van a participar en la acción litúrgica. No debe limitarse a una simple preparación del rito. Es un acto de caridad pastoral que acoge a las personas en su situación, mira al bien del niño y hace una propuesta de búsqueda común y acompañamiento.

9. El discernimiento inicial para recibir el Bautismo no debe considerarse como un simple trámite o un ejercicio de autoridad basado solo en la letra de la norma, sino un momento privilegiado de evangelización, primer anuncio o renovación de la fe. Es importante subrayar la oportunidad de retomar el itinerario de la fe y vida eclesial de quienes se hayan alejado.

¹⁵ Cf RBN 87-93

10. Como conclusión de este encuentro de acogida, se debe invitar a los padres a solicitar el Bautismo de su hijo y a hacerlo por escrito, como documento acreditativo de que ellos toman la iniciativa y de que esta decisión es libre y responsable.

d) Preparación de los padres y padrinos

11. El Bautismo de un hijo párvulo es, sin duda, una buena ocasión para que los padres renueven su fe y comprendan el significado e importancia del Bautismo. Es muy importante que el párroco y los responsables de la pastoral prebautismal dialoguen con los padres y padrinos, para una preparación catequética y litúrgica adecuada.

12. Esta preparación catequética de los padres puede hacerse de diversos modos:

- Mediante encuentros programados, parroquiales o arciprestales.
- Acompañamiento personal.
- Propuesta de experiencias, (peregrinaciones, encuentros de primer anuncio).
- Visitas a domicilio.

Las Delegaciones de Catequesis y Liturgia ofrecerán instrumentos adecuados para esta preparación en las Orientaciones que complementan este Directorio.

13. La preparación ha de durar el tiempo necesario y razonable para que los padres comprendan lo que es el Bautismo y la responsabilidad que asumen.

e) Elección de padrinos

14. Es necesario revalorizar la función de los padrinos, sobre todo en los casos en que se ve claramente que los padres habrán de ser suplidos en la educación de la fe del niño.

15. Recordamos las condiciones para ser padrinos contenidas en los cánones 873 y 874:

- Es obligatoria la presencia de un solo padrino o madrina. En el caso de ser dos han de ser de sexo distinto, varón y mujer, para representar más completamente la «paternidad espiritual» que ejercen los padrinos en nombre de la Iglesia.
- Haber sido elegido por sus padres o por quienes ocupan su lugar; si faltaran éstos, lo elegirá el párroco o el ministro.
- Tener capacidad para esta misión e intención de desempeñarla. Para ello será exigible un conocimiento, aunque sea básico, de los fundamentales misterios de la fe que se compromete a transmitir a su ahijado.
- Tener al menos dieciséis años cumplidos.
- Ser católico, bien por haber sido bautizado en la Iglesia católica, o haber sido recibido en ella después del Bautismo.
- Haber completado la Iniciación cristiana, es decir, haber recibido los sacramentos de la Eucaristía y de la Confirmación.
- Llevar una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir.
- No estar afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada.

f) Tiempo de celebración

16. El tiempo bautismal por excelencia es la Pascua. Son días apropiados para bautizar:

- La Vigilia Pascual, los domingos de Pascua y el día del Bautismo del Señor.
- Cualquier domingo, que es la pascua semanal.

- En el tiempo de Cuaresma se ha de evitar la celebración del Bautismo.

g) Lugar de la celebración

17. El lugar ordinario de la celebración del Bautismo de un párvulo es la parroquia a la que pertenecen los padres del bautizando. Cuando por causa justificada se haya de celebrar en otra parroquia, los padres han de presentar testimonio escrito de su párroco en el que conste su conocimiento y aceptación de los motivos. Ha de asegurarse la debida preparación en cualquiera de las dos parroquias.

h) Celebración del Bautismo

18. Debe cuidarse con esmero la celebración del Bautismo siguiendo el Ritual.

19. Se ha de favorecer la celebración comunitaria del Bautismo cuando haya varios candidatos. Cada parroquia ha de ofrecer un calendario anual de las celebraciones. Conviene que alguna vez se celebre el Bautismo dentro de la Misa dominical.

20. El baptisterio o allí donde se encuentre la fuente bautismal es el lugar adecuado para celebrar el rito central del Bautismo.

i) Ministro

21. Son ministros ordinarios del Bautismo el obispo, el presbítero y el diácono.

j) Situaciones especiales

22. Como criterio general, en los casos particulares que planteen dudas, es conveniente consultar con la Vicaría general antes de tomar una decisión. La caridad pastoral requiere paciencia en la espera y misericordia que evite tanto la solución laxa como el rigorismo.

23. Padres creyentes con poca práctica religiosa. El sacerdote y el equipo de pastoral de Bautismos procurarán suscitar en los padres su responsabilidad a la hora de cuidar la fe de su hijo.

24. Padres católicos en situación matrimonial irregular. Pueden considerarse cinco casos:

i. Padres casados canónicamente, divorciados, y vueltos a casar en matrimonio civil. Aunque éstos reconocen su situación irregular, sin embargo, se sienten católicos. Por eso piden el Bautismo para sus hijos y tienen voluntad sincera de facilitar su posterior educación en la fe.

En este caso, se puede conceder el Bautismo cuando el párroco conoce las disposiciones de los solicitantes y está persuadido de la futura educación católica del bautizado.

ii. Padres casados civilmente o unidos sin vínculo institucional. Ante todo, es necesario un diálogo pastoral con los padres y animarlos a regularizar su situación como católicos, pues no tienen ningún impedimento para celebrar el sacramento del Matrimonio y después bautizar a su hijo. Se deberá siempre escuchar con atención y sopesar las razones aducidas por los peticionarios, para persuadirles de que es una incoherencia cristiana pedir un sacramento y negarse a recibir otro.

Si los padres insistieran en bautizar al hijo sin celebrar previamente su Matrimonio o, casados, no ofrecen garantías para su educación de la fe, atiéndase a lo dicho en los nº 6, 7 y 14 del Directorio.

iii. Padres separados o divorciados con criterios opuestos respecto al Bautismo de su hijo. Además de lo dicho anteriormente, se ha de comprobar quién tiene la patria potestad en el acto judicial de separación o divorcio. Si la patria potestad es compartida, el que en principio se

opone ha de tolerar al menos la decisión de la otra parte. Si el desacuerdo persiste y la patria potestad es compartida se ha de esperar resolución judicial al respecto y posponer el Bautismo.

- iv. Padres no creyentes o no católicos. Se impone en este caso un discernimiento mucho más preciso acerca de los motivos de la petición del Bautismo y han de ser mayores las garantías de la futura educación en la fe de su hijo. Si hay un compromiso serio y unas garantías suficientes, como pueden ser la elección de padrinos que se ocuparán responsablemente de la educación del bautizando, no puede razonablemente negarse el Bautismo. En caso contrario no se podría bautizar.
- v. Padres no católicos, pero cristianos pertenecientes a otras Iglesias o comunidades cristianas. En diálogo ecuménico con la Iglesia Católica, soliciten el Bautismo para sus hijos, sobre todo si viven en pueblos alejados de la ciudad y no tienen ministro propio.
En estos casos es conveniente consultar en la Curia diocesana, pues no todos los casos son iguales ni pueden solucionarse del mismo modo. Dígase lo mismo de las peticiones de Bautismo que puedan hacer los esposos casados en matrimonios mixtos y de mixta religión.

25. La aprobación del llamado impropiaamente “matrimonio igualitario” (entre personas del mismo sexo) plantea una problemática singular. Se ha de consultar siempre con el Ordinario. En el caso de que se proceda al Bautismo a favor del niño y contando con las mínimas garantías de iniciación que avale el padrino, nunca se inscribirán las dos personas del mismo sexo como progenitores del bautizado en el Libro de Bautismos

k) Después del Bautismo

26. Recibido el Bautismo, el germen de la nueva vida según el Espíritu debe desarrollarse, y por eso es importante cuidar la relación pastoral de la parroquia con la familia animando a los padres a que alienten en sus hijos el despertar religioso. Ofrecer una propuesta de encuentros anuales para padres y padrinos que ayuden al despertar religioso de los neófitos. Presentar a los padres y padrinos el Catecismo para niños de 0 a 6 años “Mi encuentro con el Señor. Los primeros pasos en la fe”.

27. Anótese el Bautismo en el libro parroquial de bautismos.

B. PRIMERA COMUNIÓN

(Iniciación a la participación en la Eucaristía del Domingo)

28. La comunidad parroquial tiene un reto importante al preparar la celebración de la Primera Comunión: que los candidatos sean iniciados verdaderamente en la Liturgia de la Iglesia y en el Día del Señor con la celebración de la Eucaristía, implicando a los padres en todo este proceso.

NORMATIVA PASTORAL

a) Preparación y catequesis.

29. En la preparación a la Primera Comunión es necesaria una catequesis que permita conseguir una iniciación elemental en la vida cristiana, oración y celebración de la Eucaristía, subrayando especialmente la participación en la del Domingo.

b) La implicación de los padres en la catequesis de sus hijos (En este itinerario es prioritaria la acción misionera y catequética con los padres)

30. Los padres de los niños han de participar en este proceso de Iniciación a través de las distintas modalidades de la catequesis familiar. Una misión importante de los padres es enseñar a orar a sus hijos en el seno de la familia. Han de facilitarse instrumentos sencillos para orar en familia.

31. Han de promoverse celebraciones conjuntas de padres e hijos en esta catequesis.

32. En las situaciones especiales de los padres téngase en cuenta lo dicho en los números 22 al 25.

c) Lugar de la catequesis

33. La catequesis de iniciación a la Eucaristía debe realizarse en la propia parroquia o en la que de modo habitual vive la fe la familia del niño¹⁶.

34. Deberá intentarse una colaboración mutua entre parroquia y colegio católico, al tiempo que se reconoce la misión eclesial diferente de las dos instituciones¹⁷. Es muy importante que en la Escuela Católica se ofrezca a los alumnos una pastoral de infancia, que complemente, pero no sustituya a la catequesis parroquial, porque la iniciación cristiana y la celebración eucarística del Domingo en el seno de la comunidad parroquial es una experiencia eclesial que no debe faltar a ningún niño cuando participa por primera vez en el banquete eucarístico. La estancia del niño en el Colegio dura algunos años; la participación en la parroquia debe prolongarse a lo largo de la vida.

d) Párroco y catequistas

35. El párroco tiene la responsabilidad de la elección, formación y acompañamiento de los catequistas. Como responsables últimos de la catequesis de la parroquia han de conocer y acompañar a los catequizandos y a los padres. Han de promover parroquial o arciprestalmente escuelas de formación.

36. El catequista realiza una misión confiada por la Iglesia; está llamado consiguientemente a ser:

- Maduro tanto en la fe como en su pedagogía.
- Testigo visible para los catequizandos de lo que es un cristiano.
- Con buena formación doctrinal y espiritual.

¹⁶ Es importante consultar lo que se reflexiona sobre la parroquia en las Indicaciones para la puesta en práctica de este Directorio.

¹⁷ Cf. FPE

- Acompañante en la reflexión, en la vida y en la oración.
- Participe en la oración, en la celebración y en la vida de la comunidad.
- Para poder cultivar todo lo anterior es muy importante que forme parte de una pequeña comunidad cristiana.

37. Es necesario que toda la comunidad eclesial se implique también en la iniciación cristiana de sus miembros.

e) Duración y contenido de la catequesis

38. Esta catequesis ha de durar, como mínimo, dos años. En un primer momento procurará el “despertar religioso” del niño si no se ha hecho antes. Para cultivar el “despertar religioso” es oportuno convocar en los dos años anteriores al comienzo de la catequesis algún encuentro parroquial o arciprestal de padres para ayudarles a realizar esta primera acción catequética familiar.

Durante los dos años, se realizarán actos catequéticos semanales (con posibles ritmos pedagógicos diferentes) Ha de cuidarse especialmente la participación de padres y niños en la Eucaristía del Domingo. Objetivos primordiales de los mismos son: enseñar a orar y ser amigos de Jesús, conocer lo esencial de la vida cristiana, comprender el significado de la Eucaristía, insertarse en la comunidad parroquial y cultivar la relación entre Eucaristía y caridad.

f) Catecismo

39. El Catecismo “Jesús es el Señor”, publicado por la Conferencia Episcopal Española, es el indicado para esta catequesis.

Los distintos materiales catequéticos auxiliares son complemento que nunca deben sustituir al catecismo que todos

los niños han de tener. Los catequistas han de utilizar el catecismo, formarse y preparar la catequesis siguiendo la “Guía básica” del catecismo Jesús es el Señor.

g) Celebración del sacramento de la Penitencia

40. Ha de iniciarse de forma específica a la celebración de este sacramento animando la acogida de la misericordia del Señor y formando la conciencia moral y el reconocimiento de los propios pecados.

41. Por ello, a lo largo del tiempo de catequesis habrá de celebrarse varias veces este sacramento, teniendo en cuenta las fórmulas A y B, con la debida atención a cada niño que confiesa personalmente sus pecados y recibe individualmente la absolución. Es importante suscitar una experiencia gozosa del perdón.

h) Edad

42. El c. 914 del CIC establece: “Los padres en primer lugar, y quienes hacen sus veces, así como también el párroco, tienen obligación de procurar que los niños que han llegado al uso de razón se preparen convenientemente y se nutran cuanto antes, previa confesión sacramental, con este alimento divino; corresponde también al párroco vigilar para que no reciban la santísima Eucaristía los niños que aún no hayan llegado al uso de razón, o a los que no juzgue suficientemente dispuestos”.

Los niños con alguna discapacidad psíquica serán acogidos con gran cariño. En el caso de dificultades especiales o dudas consúltese a la Curia diocesana antes de tomar una decisión definitiva.

43. La práctica mayoritaria en nuestra Diócesis es la de celebrar este sacramento en el curso cuarto de Primaria, diez años. El

desarrollo de los actuales planes de enseñanza, cuyo resultado es que muchos niños de 2º de Primaria apenas lean correctamente, inclina a recomendar que la celebración de la Primera Comunión tenga lugar en 4º de Primaria.

Sin embargo, conforme a lo recogido en el número anterior, podría recibirse excepcionalmente la Eucaristía en 3º de Primaria a partir de los nueve años (uso de razón, siete años, más dos de preparación). Arciprestazgos y Parroquias podrán discernir la conveniencia de mantener la Celebración en 3º con estas dos condiciones: realizar dos años de catequesis y no admitir a la catequesis parroquial a niños de otras parroquias¹⁸ en las que se siga el criterio común de celebrar la Primera Comunión en 4º de Primaria.

44. En el caso de que una familia desee que dos o más hermanos de edades próximas comulguen juntos en la misma celebración de la Primera Comunión, se asegurará que todos estén convenientemente preparados¹⁹.

45. Al inicio de esta catequesis se solicitará a cada candidato el certificado de Bautismo.

i) Tiempo y lugar

46. Los días más apropiados para celebrar la Primera Comunión son los Domingos del Tiempo Pascual.

47. La celebración de la Primera Comunión se realiza en Domingo. El Domingo comienza después de la hora de nona del sábado.

¹⁸ Cf. nota 16

¹⁹ Cf. n° 38 y CIC 97, 2

48. Ningún sacerdote deberá prestarse a celebrar la Eucaristía de la Primera Comunión en templos no parroquiales, ermitas u otros lugares.

49. Para aceptar a un niño de otra parroquia en la Celebración deberá contarse con certificado expedido por su párroco en el que conste su conformidad y se asegure que la preparación catequética haya sido adecuada.

j) Celebración

50. La preparación de la celebración deberá realizarse cuidadosamente por todos los que intervienen en el proceso de Iniciación a este sacramento: sacerdote, padres, catequistas, padrinos y niños.

51. Debe evitarse la celebración con un solo niño separado del resto, salvo que sea el único en la comunidad parroquial de pueblos pequeños o en casos extraordinarios y justificados. Si el número total de comulgantes es grande, se harán varias celebraciones.

52. En las orientaciones catequético-litúrgicas que desarrollen este Directorio se ofrecerán criterios concretos sobre los diversos aspectos de esta celebración.

53. Es deseable y conveniente que los padres celebren con sus hijos plenamente el misterio de la Eucaristía, acercándose a la Reconciliación y a la comunión eucarística.

k) Después de la Primera Comunión

54. La propuesta habitual será continuar el camino de la Iniciación cristiana hacia la Confirmación, con la colaboración entre familia, parroquia y escuela. En el último período de catequesis para la Primera Comunión ha de ofrecerse el plan de continuidad hasta la Confirmación.

C. CONFIRMACIÓN

(El itinerario continúa sin interrupción hasta la Confirmación)

55. “Los bautizados avanzan por el camino de la Iniciación cristiana por medio del sacramento de la Confirmación, por el que reciben la efusión del Espíritu Santo, que fue enviado por el Señor sobre los Apóstoles el día de Pentecostés. Por esta donación del Espíritu Santo los fieles se configuran más perfectamente con Cristo y se fortalecen con su poder para dar testimonio de Cristo y edificar su Cuerpo en la fe y la caridad”²⁰.

56. Parece oportuno subrayar aquí lo siguiente:

- La Confirmación es uno de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana: “todos los bautizados pueden y deben recibir el sacramento de la Confirmación en el tiempo oportuno, porque, dada la unidad entre los tres sacramentos de iniciación, ésta queda incompleta si falta la Confirmación o la Eucaristía”²¹.
- No puede reducirse a una simple ratificación personal del Bautismo recibido, de la fe y de los compromisos bautismales. Se trata de recibir por el don del Espíritu Santo la plenitud del Bautismo.
- La Confirmación es actualización del acontecimiento de Pentecostés; por eso, acentúa la dimensión eclesial y misionera de la vocación bautismal, en íntima conexión con el acontecimiento pascual²².

²⁰ RC 1, 2

²¹ IC 55

²² Cf. COMISIÓN EPISCOPAL DE DOCTRINA DE LA FE, Nota Sobre algunos aspectos doctrinales del sacramento de la Confirmación. 24 octubre 1991

NORMATIVA PASTORAL

a) Convocatoria a la catequesis de Confirmación

57. En este itinerario los niños continúan, sin interrupción, el proceso de la Iniciación cristiana para recibir el sacramento de la Confirmación.

b) Padres y padrinos

58. Los padres tienen un papel decisivo; por ello, han de apoyar esta catequesis parroquial. Si acompañan a sus hijos en el proceso de Iniciación cristiana contribuyen a que sea más hondo y eficaz. “Esta función de los padres se manifiesta también por medio de su activa participación en la celebración de los sacramentos”²³.

59. Conforme al c. 893, 2 del CIC: “Es conveniente que se escoja como padrino a quien asumió esa misión en el Bautismo”, para hacer más visible el nexo entre ambos sacramentos. No obstante, se puede escoger a otro padrino propio de la Confirmación con tal de que reúna las condiciones exigidas en el n° 15 de este Directorio a propósito del Bautismo de párvulos. Recuérdese que el canon, en que se apoya el Directorio, excluye a los padres como padrinos.

c) Catequesis.

60. Esta catequesis debe conducir a los confirmandos a:

- Un encuentro vivo con el Señor.
- La incorporación plena a la comunidad cristiana con especial cuidado a la participación en la Eucaristía dominical.

²³ RC 3

- Tomar parte en la misión de la Iglesia como testigos del Señor en el mundo.

61. La catequesis para este sacramento ha de tener una duración mínima de tres años. Un primer año posterior a su primera comunión para reafirmar y poner en práctica lo vivido en la preparación a la misma y dos años de preparación específica al sacramento de la Confirmación.

d) Párroco y Catequistas

62. Téngase en cuenta lo dicho en los nº 34-36.

e) Catecismo

63. El Catecismo propio de esta etapa será “Testigos del Señor” de la CEE y el Youcat. La Delegación de Catequesis podrá ofrecer materiales de apoyo adecuados para esta catequesis.

f) Edad

64. Siguiendo el c. 891 del CIC la Conferencia Episcopal Española fija que la “edad para recibir el sacramento de la Confirmación es la situada en torno a los catorce años, salvo el derecho del Obispo diocesano a seguir la edad de la discreción a que hace referencia el c. 97-2”²⁴.

65. La edad para recibir la Confirmación, en este itinerario, es la comprendida entre los 12-14 años.

g) Lugar de preparación y de celebración

66. En continuidad con la catequesis de Primera Comunión, la preparación y celebración ha de hacerse preferentemente en la comunidad parroquial.

²⁴ Decreto del 25 de noviembre de 1983

h) Celebración del sacramento de la Penitencia

67. En la Iniciación cristiana ocupa un lugar importante la iniciación a la celebración del sacramento de la Penitencia. Por ello, ha de incluirse la práctica habitual de este sacramento a lo largo de toda la catequesis. “Para recibir la Confirmación es preciso hallarse en estado de gracia. Conviene recurrir al sacramento de la Penitencia para ser purificados en atención al don del Espíritu Santo”²⁵.

i) Celebración de la Confirmación

68. La celebración de la Confirmación debe ser especialmente cuidada con una participación consciente, activa y fructuosa, siguiendo las orientaciones del Ritual.

69. La preparación inmediata a la celebración explicará a los candidatos los signos propios de este Sacramento.

70. Los párrocos, en el tercer curso de preparación, deberán hablar con la necesaria antelación con el Obispo para fijar fecha y otros aspectos relacionados con la celebración. Cuando sea posible, es conveniente un encuentro de los confirmandos con el Obispo.

j) Ministro

71. El ministro originario²⁶ del sacramento de la Confirmación es el Obispo: así se pone de relieve que la Confirmación une a los que la reciben más estrechamente a la Iglesia, a sus orígenes apostólicos y a su misión de dar testimonio de Cristo.

72. El obispo diocesano, ministro ordinario²⁷ de este sacramento, debe presidir en la medida de lo posible la

²⁵ CCE 1310

²⁶ LG 26

²⁷ CIC 882

Confirmación; puede conceder facultad a uno o varios presbíteros determinados para celebrar este sacramento.

k) Después de la Confirmación

73. La celebración de la Confirmación ha de anotarse en el Libro parroquial correspondiente y notificarse al párroco del lugar del Bautismo para que se asiente en el Libro de Bautismos, conforme a los cánones 535 y 895.

74. Tras la etapa mistagógica, en que asimilan más hondamente el sentido de los ritos celebrativos, los recién confirmados deben continuar en la parroquia como miembros vivos de la Iglesia. Las parroquias ofrecerán los cauces oportunos para desarrollar su vida eclesial y misionera. Entre estos cauces para desarrollar la vida eclesial y misionera se ofrecerá la Acción Católica General diocesana que habrá sido ya presentada e iniciada a lo largo de este primer itinerario.

75. Si esto no es posible en una parroquia, se llevará a cabo en el arciprestazgo, con la ayuda de otros servicios diocesanos: pastoral juvenil, vocacional y familiar.



ITINERARIO 2

Confirmación de adolescentes y jóvenes

76. El don del Espíritu Santo comunicado en este sacramento llena de fuerza y de gozo a quienes lo reciben con las debidas disposiciones y es también una llamada al discipulado misionero. De ahí la necesidad de una preparación consciente, libre y generosa, para asumir los compromisos cristianos y responder a esta llamada. Por ser sacramento de la Iniciación, introduce en la participación plena de la vida de la Iglesia y, por tanto, pide su continuidad.

a) Convocatoria a la catequesis

77. La catequesis de la Iniciación cristiana es un proceso continuo. A los adolescentes y jóvenes que hayan interrumpido este proceso se les convocará a la catequesis de Confirmación.

78. Conviene informar y sensibilizar a los jóvenes mayores de 14 años en la comunidad parroquial, escuela católica y movimientos eclesiales sobre este sacramento.

79. Los propios candidatos han de realizar su inscripción y petición personal por escrito. Los bautizados en otra parroquia deberán presentar además extracto de la partida de Bautismo.

b) Padres y padrinos.

80. Ha de tenerse en cuenta lo dicho en los nº 57 y 58. La presencia y participación de los padres continúa teniendo un gran valor en el proceso de preparación de los chicos. Ellos

siguen siendo los principales responsables en la educación de la fe de sus hijos y deben animarlos con su palabra y ejemplo.

c) Catequesis

81. El proceso de esta catequesis, acorde con la realidad juvenil de los confirmandos, debe conducir a estos a:

- La experiencia de Dios en Jesucristo por el Espíritu Santo,
- La incorporación a la comunidad cristiana,
- La participación en la misión de la Iglesia como testigos del Señor en el mundo.

82. Esta preparación catequética debe tener una duración de dos o tres años como norma general. Los responsables de dicha preparación, párroco y catequistas, han de asegurar que se ha llevado a cabo.

83. Son elementos propios de este itinerario:

- Exposición y desarrollo de los temas (la edad de los candidatos recomienda la formación afectivo-sexual).
- Acompañamiento personal.
- Celebraciones de la Palabra y de los Sacramentos.
- Encuentros-convivencias.
- Testimonios sobre las distintas vocaciones que se dan en la Iglesia.
- Actividad caritativa.

d) Párroco y catequistas

84. Téngase en cuenta lo dicho en los nº 34-36.

e) Catecismo

85. El Catecismo propio de esta etapa será “Testigos del Señor” de la CEE y el Youcat. La Delegación de Catequesis podrá ofrecer materiales de apoyo adecuados para esta catequesis.

f) Discernimiento de los candidatos

86. Puntos de referencia para verificar si los confirmandos cumplen las debidas condiciones:

- Inscribirse personalmente.
- Constancia en la participación en el grupo de catequesis.
- Petición formal del sacramento al avanzar el proceso de preparación.
- Participación en la Eucaristía dominical.
- Práctica de oración.
- Conciencia de pertenecer a la comunidad eclesial.
- Conocimiento de los contenidos adecuados de la fe cristiana.
- Coherencia entre la fe y vida.

87. Los responsables han de ser pacientes y comprensivos en el acompañamiento de los candidatos.

g) Lugar de preparación y celebración

88. Es preferentemente la comunidad parroquial.

89. No ha de descartarse la posibilidad de que el confirmando se prepare en otras comunidades, movimientos eclesiales y en la escuela católica siempre en conexión con la parroquia, que es la comunidad responsable de la Iniciación cristiana. En este caso la celebración podría ser en la escuela católica. La Escuela católica, los Movimientos o Cofradías que quieran ofrecer esta catequesis habrán de seguir las orientaciones de este Directorio y presentar la programación a la Delegación de catequesis y el Párroco de ésta y la forma de asegurar la relación con la

parroquia territorial del Colegio y con las parroquias de los confirmandos.

h) Celebración del sacramento de la Penitencia

90. El momento que viven los confirmandos es particularmente importante para profundizar en el sentido del sacramento y celebrarlo como ayuda en el proceso de preparación y, sobre todo, antes de la celebración de la Confirmación. La preparación adecuada y la celebración frecuente ha de ayudar a formar su conciencia moral.

i) Sobre la celebración de la Confirmación, Ministro y tiempo posterior.

91. Ténganse en cuenta los números 67-74 de este Directorio.



ITINERARIO 3

Confirmación de adultos

92. Todos los bautizados deben ser convocados a recibir este sacramento. Los católicos que no hayan recibido el sacramento de la Confirmación deben recibirlo antes de ser admitidos al Matrimonio, a la Profesión solemne y a las Sagradas Órdenes. También los padrinos de Bautismo y Confirmación han de estar confirmados.

NORMATIVA PASTORAL

a) Convocatoria

93. La parroquia al inicio del curso pastoral realizará la convocatoria e informará a los novios cuando acuden a reservar fecha para la boda; también cuando padres y candidatos a ser padrinos no confirmados solicitan el Bautismo de sus hijos.

b) Candidatos

94. Bautizados, mayores de 21 años, que manifiesten de forma explícita su decisión de recibir este Sacramento y acepten seguir el camino de preparación.

c) Padrinos

95. Téngase en cuenta lo dicho en el nº 15 de este Directorio.

d) Tiempo de preparación y catequesis

96. Será de un curso en el que se aseguren al menos quince sesiones de catequesis. En ellas han de tratarse:

- los aspectos básicos de la fe católica,
- la iniciación en la oración,
- las celebraciones de la Palabra, de la Penitencia y de la Eucaristía, especialmente la participación de la Eucaristía dominical, y
- la vida de la Iglesia y el testimonio cristiano.

e) Catecismo

97. El Catecismo “Buscad al Señor” será el propio de este itinerario. También puede ayudar el Compendio del Catecismo de la Iglesia católica, especialmente el Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica. Las Delegaciones Diocesanas de Catequesis y Liturgia ofrecerán materiales para llevar a cabo dichas catequesis.

f) Catequistas.

98. Cada grupo de catequesis deberá estar acompañado por un equipo de catequistas del que forme parte un presbítero o un diácono. Si la mayoría de los candidatos se preparan también al Matrimonio conviene que entre los catequistas haya algún matrimonio.

99. Las Delegaciones de Catequesis y Liturgia acompañarán a los catequistas para ayudarles a realizar la misión en los grupos de confirmandos.

g) Lugar de preparación

100. La parroquia es el lugar de referencia. En ella se ha de solicitar este sacramento y el párroco, o en quien delegue, ha de

realizar un seguimiento de la preparación y debe presentar los candidatos al Obispo.

101. Salvo si en la parroquia hay candidatos suficientes, el grupo catecumenal de preparación será arciprestal o diocesano. En este último caso las Delegaciones de Catequesis y Liturgia serán las responsables del grupo.

102. Al comienzo del curso pastoral la Delegación de Catequesis confeccionará un calendario diocesano, que se difunda en las parroquias y pueda ofrecerse a los candidatos.

103. Dadas las variadas circunstancias de los candidatos se ofrecerán grupos de preparación de diverso ritmo. En todo caso se cuidará el acompañamiento personal de los candidatos.

h) Experiencias reconocidas como itinerario catequético

104. La participación en Retiros, Cursillos o Catequesis que ofrezcan movimientos y comunidades eclesiales será reconocida como experiencias adecuadas para iniciar o complementar el itinerario catequético. Habrán de complementarse con catequesis específicas respecto al significado de la Confirmación y su celebración.

i) Discernimiento de los candidatos

105. Téngase en cuenta lo dicho en el n° 85.

j) Sobre la celebración de la Confirmación, ministro y tiempo posterior

106. Ténganse en cuenta los números 67-74 de este Directorio.



SEGUNDA PARTE

Cuando las personas no fueron bautizadas de párvulos



107. La Iniciación cristiana de adultos es el itinerario típico de la Iniciación cristiana, según el Ritual de la Iniciación Cristiana de Adultos (RICA). Este Ritual recoge la experiencia de la Iglesia primitiva y es la referencia fundamental de este itinerario²⁸.

NORMATIVA PASTORAL

a) Edad de los candidatos y duración

108. Se dirige a los no bautizados mayores de 18 años y tendrá dos años de duración.

b) El Catecumenado diocesano

109. Los candidatos se incorporarán al Catecumenado diocesano instaurado en la Diócesis por Decreto de 25 de julio de 2006²⁹. Los párrocos que conocen y presentan a los candidatos han de

²⁸ Téngase en cuenta CEE, Orientaciones pastorales para el catecumenado, de 28 de febrero de 2002

²⁹ BOA 2006, 311 “Instauramos el Catecumenado bautismal en esta Archidiócesis de Valladolid, para la formación en la fe y el aprendizaje de la vida cristiana de todos aquellos niños y adultos no bautizados que, según el derecho vigente en la Iglesia (CDC, 97 y 852), soliciten ser iniciados en la fe, en íntima vinculación con los sacramentos de la Iniciación cristiana, hasta alcanzar su inserción en el Misterio de Cristo y su incorporación a la comunidad cristiana”.

acompañarlos en colaboración con el Catecumenado de la Diócesis.

c) Responsables del Catecumenado

110. Las Delegaciones de Catequesis y Liturgia serán responsables del Catecumenado diocesano.

111. Los catequistas del Catecumenado diocesano, ayudados por el ejemplo y el auxilio de los padrinos y de todos los fieles, instruyen a los catecúmenos, para que adquieran el lenguaje de la fe cristiana, se ejerciten en la oración personal y comunitaria, y aprendan a vivir según el modelo de Cristo; también son introducidos paulatinamente en las responsabilidades propias de la vida cristiana. En el Catecumenado se ha de asegurar un padrino adecuado que puede ser alguien de la comunidad cristiana que haya presentado al candidato.

d) Catecismo

112. El Catecismo “Buscad al Señor” adecuado al Ritual de la Iniciación Cristiana de adultos será el propio del catecumenado diocesano.

e) Etapas

El RICA establece las etapas o fases de la Iniciación cristiana que habrán de adaptarse al número y situación de los candidatos.

Fase I. Precatecumenado

113. Es un tiempo destinado al anuncio misionero, en el que se va madurando la voluntad de seguir a Cristo y el deseo del Bautismo. El Precatecumenado puede hacerse dentro de un grupo parroquial, una comunidad religiosa, un grupo o movimiento laical, o sencillamente acompañado por un cristiano adulto.

La duración de este Precatecumenado no ha de ser muy prolongada. Queda al criterio del catequista. Es bueno que los candidatos sean conocidos por la comunidad cristiana antes de comenzar el Catecumenado.

Fase II. Catecumenado

114. *Significado.* Expresa la acogida por parte de la Iglesia de aquellos que han aceptado el anuncio del Evangelio y se han sentido movidos a la conversión. A partir de ese momento los catecúmenos “son ya de la casa de Cristo”: son alimentados por la Iglesia con la Palabra de Dios y favorecidos con las ayudas litúrgicas.

115. *Duración.* Se extenderá a lo largo de dos años litúrgicos, para que los catecúmenos, además de una formación sosegada, puedan madurar su fe. El tiempo del Catecumenado concluye con el rito de la elección del nombre cristiano, que tendrá lugar normalmente el primer domingo de Cuaresma.

Ritos del Catecumenado

116. *Ritos iniciales:* Por la signación y la unción catecumenal, entre otros ritos iniciales, el candidato comienza a ser catecúmeno. La entrada en el Catecumenado, pues, comienza con el rito de acogida, y, si existen varios candidatos, conviene que se celebre en la Iglesia Catedral. Después de la celebración del rito deben inscribirse los nombres en el libro de los catecúmenos, haciendo constar igualmente los nombres de los que serán sus padrinos, el lugar y la fecha de la admisión al Catecumenado.

117. *Escrutinios:* El tiempo de la purificación y de la iluminación tendrá lugar en la Cuaresma previa a la Vigilia Pascual en la que se recibirán los sacramentos de la Iniciación cristiana. Mediante ellos la Iglesia ejercita su capacidad de

verificar el crecimiento en la fe, pone en manos de Dios a los que Él ha elegido, y como madre se dispone a engendrarlos en Cristo por la fuerza del Espíritu Santo. Por esto, intensifica su acompañamiento mediante la catequesis, la liturgia y la penitencia cuaresmal.

118. *Entregas*: Una vez completada la preparación doctrinal de los catecúmenos, la Iglesia les entrega el Símbolo y el Padrenuestro que desde la antigüedad constituyen un compendio de su fe y de su oración.

Fase III: Celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana

119. “En la celebración del Misterio Pascual, la Iglesia engendra en Cristo a los catecúmenos por el sacramento del Bautismo, son liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegan a ser miembros de Cristo y son incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión. (CCE 1213)

120. En la misma celebración, los neófitos son sellados por el don del Espíritu Santo en el sacramento de la Confirmación, quedando así configurados sacramentalmente a la imagen de Cristo, el Ungido, y constituidos miembros de la comunidad cristiana.

121. También participan por primera vez, con todos los fieles, en la oblación del Sacrificio eucarístico, memorial eficaz de la muerte y resurrección del Señor, y reciben la comunión del Cuerpo y la Sangre del Señor resucitado que consuma la unión con Él, siendo hechos un solo cuerpo y un solo espíritu con Cristo por la fuerza del Espíritu Santo”.³⁰

³⁰ IC 28

122. *Día y lugar de la celebración:* La celebración de los tres sacramentos de la Iniciación cristiana de adultos ha de hacerse, salvo fundadas excepciones, en la Vigilia Pascual de la Catedral.

Fase IV: Mistagogía

123. La mistagogía debe ser, primero, una etapa catequética y sacramental a la vez, que va desde la Octava de Pascua hasta Pentecostés. En ella los iniciados, renovados en su espíritu, asimilan más profundamente los misterios de la fe y los sacramentos en los que se nutre la Iglesia.

124. La Eucaristía, culminación de la Iniciación cristiana, tiene una significación peculiar en este período. También debe darse una adecuada comprensión del sacramento de la Reconciliación y de su importancia en la vida cristiana.

f) Ministro

125. El ministro ordinario de los Sacramentos de la Iniciación cristiana de adultos es el Obispo.



ITINERARIO 5

Iniciación de niños en edad escolar

*Este itinerario apenas se ha puesto en práctica. Las indicaciones que aquí se ofrecen ayudarían a renovar el primer itinerario

126. Son los niños que, llegando a la edad de la discreción y de la catequesis infantil, comienzan la Iniciación cristiana, muchas veces porque quieren celebrar la Primera Comunión. Las peticiones son realizadas por los padres o tutores, aunque no faltan casos en que son los niños quienes manifiestan su deseo de ser cristianos.

127. Para la celebración de estos bautismos el RICA dedica el capítulo V y la Conferencia Episcopal ha publicado el documento Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia de 26 de noviembre de 2004. En este documento se indica que la Iniciación cristiana de estos niños se realice a través del catecumenado que culmina con la celebración de los tres sacramentos: Bautismo, Confirmación y Eucaristía. Por razones pastorales, el Ordinario del lugar puede autorizar diferir la recepción del sacramento de la Confirmación, tal como se establece en este Directorio.

NORMATIVA PASTORAL

a) *Ritual*

128. Los niños no bautizados llegados al uso de razón, como los adolescentes no bautizados, son equiparados a los adultos a

efectos de la pastoral de la Iniciación cristiana. Por ello, según la doctrina de la Iglesia, la Iniciación cristiana de estos niños en edad catequética no puede hacerse siguiendo el Ritual del Bautismo de Niños, sino el capítulo V del Ritual de la Iniciación Cristiana de los Adultos, que lleva por título “Ritual de la Iniciación Cristiana de los niños en edad catequética”. Bautizar a estos niños como si fueran párvulos es impropio e inadecuado, porque el niño puede participar de manera consciente en la celebración y responder por sí mismo a las preguntas que se le hacen.

b) Edad y duración

129. Este itinerario está previsto para niños mayores de 6 años y menores de 13. La duración mínima será de dos años. La Celebración del Bautismo y la Primera Comunión se celebrará en la edad fijada para la Primera Comunión.

130. Cuando el catecúmeno ha cumplido 14 años y es menor de 18 se sigue este itinerario, inspirado en el Catecumenado de adultos, pero el Ministro ordinario es el Obispo³¹ y se reciben los tres Sacramentos de la Iniciación cristiana en la misma celebración.

c) Misión y responsabilidad de los padres y de la comunidad cristiana

131. Los padres o tutores de los niños han de manifestar el deseo de la Iniciación cristiana de sus hijos y, después del conveniente diálogo pastoral con el párroco u otra persona responsable de esta tarea, solicitar y aceptar el itinerario catecumenal para sus hijos. Es deseable que los padres conozcan y participen en este proceso.

³¹ CIC 863

132. Junto al Obispo y sus presbíteros se ha de recordar la función importante que todo el Pueblo de Dios tiene en el catecumenado: los padrinos, los catequistas, la familia cristiana, los movimientos eclesiales, la escuela católica. La Iniciación cristiana de los catecúmenos se hace en íntima conexión con toda la comunidad de los fieles, cuyo ámbito propio y principal es la parroquia. Esta responsabilidad diocesana se realiza a través del Catecumenado diocesano.

133. La comunidad cristiana ha de acompañar a estos niños con su oración durante todo el catecumenado y hacerse presente en las principales celebraciones por medio de las personas que intervienen en el itinerario, como padres y padrinos, catequistas y otros colaboradores de la parroquia, además de los familiares, amigos y vecinos y de los niños que participan en la catequesis parroquial.

d) Catecúmenos

134. Es característico de este itinerario que el niño puede participar de manera consciente en la celebración y responder por sí mismo a las preguntas que se le hacen, por lo cual es precisa la aceptación explícita del Bautismo por parte del niño. En el Precatecumenado el candidato hará la solicitud de entrar en el catecumenado y en los escrutinios manifestará su petición del Bautismo.

e) Catequistas

135. El catequista, en este itinerario, conviene que esté especialmente preparado; que conozca lo que es propio de la situación del no bautizado.

136. Téngase en cuenta lo dicho en el nº 35.

137. La formación de estos catequistas deberá cuidarse de manera especial por la parroquia y la Delegación de Catequesis

y de Liturgia a través del Secretariado del Catecumenado bautismal diocesano. Se trata de formar catequistas que sean capaces de llevar a cabo este nuevo itinerario.

f) Padrinos

138. Ver el nº 15 de este Directorio.

139. En las circunstancias actuales y pensando en la situación de estos niños no bautizados la misión del padrino quizás podría ser asumida, con más significado y coherencia, por el catequista.

g) Grupos catequéticos

140. Puesto que estos niños pertenecen generalmente a un grupo de compañeros de su edad, bautizados ya, que se preparan en la catequesis para la Eucaristía, la Iniciación debe apoyarse sobre la base del mismo grupo catequético. Los demás niños, podrán participar también en las celebraciones del catecumenado.

141. Convendrá reunir en algún momento de la preparación o en alguna de las celebraciones de cada etapa a los niños de un mismo arciprestazgo e incluso de toda la Diócesis. Estas acciones serán organizadas en cada Arciprestazgo con la colaboración de la Delegación diocesana de Catequesis, Liturgia y el Secretariado del Catecumenado diocesano.

h) Estructura del itinerario: tiempos y ritos

142. La Iniciación cristiana de los niños en edad catequética tiene su referencia en el Catecumenado de adultos y por ello el modelo es el descrito en el RICA, cap V: Ritual de la Iniciación de los niños en edad catequética.

A. TIEMPOS

Primer tiempo: precatecumenado

143. Comienza cuando el niño se acerca a la parroquia porque manifiesta su deseo de ser cristiano. Ahora se trata de invitarle a seguir un camino en grupo y ayudarlo a despertar a la fe, a descubrir el misterio de Dios Padre, revelado en Cristo y la acción del Espíritu, presente en la Iglesia.

Segundo tiempo: catecumenado

144. Cuando el niño ha progresado en la fe y en el conocimiento de Jesucristo, ya es capaz de tomar alguna decisión. Es el tiempo para desarrollar e integrar en el itinerario catequético los elementos fundamentales que configuran la Iniciación. De acuerdo con las orientaciones del capítulo V del RICA “se puede introducir, adaptado a la edad de los niños, el rito de las entregas que se usan para los adultos”, el Credo y el Padrenuestro.

Tercer tiempo: purificación e iluminación

145. Se sitúa en el momento en el que la fe del niño ha crecido y está próximo su Bautismo: ha descubierto las alegrías y las dificultades del seguimiento de Cristo. Es el tiempo en el que, a través del anuncio de la misericordia de Dios, se descubren las propias limitaciones, el reconocimiento de los propios pecados y la llamada al compromiso personal para seguir a Cristo.

146. Es el momento en el que hay que valorar la idoneidad del catecúmeno de acuerdo con diversos criterios de discernimiento:

- amar a Jesucristo y el deseo de conocerle más y seguirle;
- rezar las oraciones básicas del cristiano;
- asistir al camino catequético;
- practicar obras de caridad y de amor al prójimo; y
- sentirse miembro de la comunidad cristiana a la que ya pertenece.

Cuarto tiempo: mistagogía

147. La mistagogía es el tiempo en el que lo vivido en las etapas anteriores del catecumenado llega a ser saboreado y toma cuerpo

en la propia vida, configura también toda la trayectoria de la vida cristiana. La formación en la fe de los niños no debe interrumpirse después de la celebración de los sacramentos, sino que se orientará hacia un mayor conocimiento de Jesucristo, a la comprensión de las Sagradas Escrituras, a la oración, a la celebración de los sacramentos de la Eucaristía, de la Penitencia, y, especialmente, la celebración de la Misa dominical.

B. RITOS

Rito de entrada en el catecumenado

148. Es una celebración en que la comunidad participa por la oración y el testimonio. El niño que quiere conocer a Cristo, después de que sus padres junto a toda la asamblea expresan su consentimiento, es acogido en la Iglesia con el signo de la cruz y admitido a la liturgia de la Palabra, momento en el que se le entregan los Evangelios.

Escrutinios o ritos penitenciales

149. El tiempo de preparación inmediata al Bautismo es un momento oportuno para los ritos penitenciales, cuya finalidad es ayudar a que los niños tomen conciencia de que Dios los ha amado y los ama, pero ellos no siempre le responden de forma positiva. Téngase por lo menos un rito penitencial, que comprenda el exorcismo y la unción de los catecúmenos o imposición de manos.

Celebración de los sacramentos de la Iniciación cristiana: Bautismo y Eucaristía

150. La celebración de los sacramentos de Iniciación cristiana, Bautismo y Eucaristía tiene su lugar propio en la Vigilia Pascual, aunque puede hacerse también en los domingos del tiempo Pascual o en otros que se consideren oportunos, evitando en todo

caso los domingos de Cuaresma ya que forman parte del tiempo de purificación e iluminación.

Siempre deberá convocarse a la comunidad y suscitar la participación de todos, especialmente de la familia, los padrinos y los catequistas.

151. Ante la dificultad que pudiera presentarse si alguno de los niños candidatos a los sacramentos de la Iniciación desea recibir la Primera Comunión con sus compañeros del grupo de catequesis, se puede optar por una de estas dos soluciones:

- Recibir la primera Comunión en la Eucaristía en la que se administra el Bautismo y participar posteriormente en la celebración de la Primera Comunión de sus compañeros de grupo;
- Celebrar la Primera Comunión todo el grupo en la Misa en la que reciben el Bautismo los no bautizados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las Delegaciones diocesanas de Catequesis y Liturgia elaborarán unas Orientaciones catequético-litúrgicas que ayuden en la aplicación y desarrollo de este Directorio. De una manera especial en los aspectos más novedosos que presenta la situación actual: despertar religioso, itinerarios propiamente catecumenales que comienzan sin que el catecúmeno haya sido bautizado de párvulo.

INDICACIONES PRÁCTICAS

Para mejorar la acogida y puesta en práctica de este directorio

- a) Trabajar la acogida del **Directorio** y la puesta en práctica de sus indicaciones, parroquial y arciprestalmente.
- b) **Sobre la parroquia.** Sigue siendo una estructura indispensable de la Iglesia. En ella está la pila bautismal y el altar donde semanalmente se convoca a los católicos de un territorio. Pero conviene, en este tiempo de especial movilidad y transformación de los lugares donde se desarrollan diversos aspectos de la existencia, abrirnos a los criterios de discernimiento que nos ofrece la Instrucción “La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia”:

*16. En las transformaciones en curso, la parroquia algunas veces, a pesar de su generoso esfuerzo, no consigue responder adecuadamente a muchas de las expectativas de los fieles, especialmente si se consideran los múltiples tipos de comunidad existentes. Es verdad que una característica de la parroquia es su radicación allí donde cada uno vive cotidianamente. Sin embargo, especialmente hoy, **el territorio ya no es solo un espacio geográficamente delimitado, sino el contexto donde cada uno desarrolla su propia vida, conformada por relaciones, servicio recíproco y antiguas tradiciones. Es en este “territorio existencial” donde se juega por completo el desafío de la Iglesia en medio de la comunidad. Parece superada, por tanto, una pastoral que mantiene el campo de acción exclusivamente dentro de los límites territoriales de la parroquia, cuando a menudo son precisamente los parroquianos quienes ya no comprenden esta modalidad, que parece marcada por la nostalgia del pasado, más que inspirada en la audacia por el futuro. Por otra parte, es bueno precisar que, en el ámbito canónico, el***

principio territorial permanece plenamente vigente, cuando así lo exige el derecho.

*18. La renovación de la evangelización requiere nuevas tareas y propuestas pastorales diversificadas, para que la Palabra de Dios y la vida sacramental puedan alcanzar a todos, de manera coherente con el estado de vida de cada uno. **De hecho, hoy la pertenencia eclesial prescinde cada vez más del lugar donde los fieles han nacido o se han criado, y se orienta más bien hacia una comunidad de adopción, donde estos hacen una experiencia más amplia del Pueblo de Dios, de un cuerpo que se articula en muchos miembros, donde cada uno obra para el bien de todo el organismo (cfr. 1 Cor 12, 12-27).***

A la hora de discernir este “territorio existencial” hemos de tener en cuenta las diversas circunstancias de las familias que presentan a algunos de sus miembros a la iniciación cristiana: pertenencia a asociaciones católicas, comunidades o cofradías, residencia en “barrios o pueblos dormitorio”, residencia de familiares, especialmente abuelos, colegios católicos donde estudian y la colaboración real entre parroquia, escuela católica y familia, etc. Ninguno de los factores es decisivo, pero todos han de tenerse en cuenta a la hora de discernir cuál es la parroquia adecuada para realizar la iniciación cristiana. Es preciso considerar que muchos de los que se acercan tienen una conciencia muy baja o nula de pertenencia parroquial.

Un criterio decisivo es tener en cuenta lo que más beneficie a los objetivos de la iniciación, así como salir al paso de los que solo sean criterios de comodidad o “bajo coste”.

- c) **Sobre los itinerarios.** El Directorio recoge 5 itinerarios agrupados en dos grupos:
- Los que comienzan con el bautismo de infantes:

1. Bautismo, Primera Comunión, Confirmación,
 2. Confirmación de jóvenes y
 3. Confirmación de adultos
- Los de niños y adultos no bautizados:
 4. Bautismo de adultos (catecumenado) y
 5. Bautismo de niños en edad escolar.

Parroquias, unidades parroquiales, arciprestazgos y Delegación diocesana de Catequesis han de ser conscientes de los itinerarios que son de su especial responsabilidad y de la colaboración que han de prestar en los demás itinerarios.

Los **itinerarios 1, 2 y 5** han de ofrecerse, en principio, en parroquias y unidades parroquiales.

Cada arciprestazgo ha de programar la colaboración entre parroquias y unidades parroquiales vecinas:

- En el ***Itinerario 1*** (Bautismo, Eucaristía y Confirmación):
 - Catequesis de preparación al Bautismo para padres y padrinos.
 - Experiencias de primer anuncio para padres.
 - Catequesis de padres de niños que participan en la catequesis para la Primera Comunión y la Confirmación.
 - La formación de catequistas.
 - La continuidad después de la Confirmación. Si no hubiere propuesta explícita para continuar en lo que se inicia, la propuesta de iniciación a estas edades pierde su sentido.
- En el ***Itinerario 2*** (Confirmación de adolescentes y jóvenes):
 - Posible propuesta de catequesis de Confirmación para adolescentes y jóvenes realizada por varias parroquias vecinas o arciprestalmente.

- La colaboración con la escuela católica, movimientos y cofradías.
- En el ***Itinerario 5*** (Niños no bautizados): Catequesis y celebraciones específicas que ofrecer a los niños no bautizados y a sus padres.
- En el ***Itinerario 3*** (Confirmación de adultos): Ha de ofrecerse arciprestalmente, con la posible colaboración de delegaciones diocesanas, asociaciones, movimientos y cofradías.
- El ***itinerario 4*** (Catecumenado de adultos): Es de carácter diocesano con la colaboración de las personas, parroquias o comunidades que presenten a los candidatos.

d) **Tareas para realizar:**

- Discernir cada parroquia, unidad pastoral y arciprestazgo los itinerarios que va a ofrecer y la programación de las actividades conjuntas y de colaboración.
- Programar la puesta en práctica de sus indicaciones.
- Organizar la formación de catequistas con el *Directorio de Catequesis*, este Directorio, los Catecismos y las Guías de los catecismos.
- La Delegación de Catequesis es la responsable del Catecumenado (Itinerario 4) y de impulsar y coordinar el Itinerario 3 (Confirmación de adultos), que convocan los arciprestazgos con la posible colaboración de delegaciones diocesanas y asociaciones, movimientos y cofradías.

